



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>ARCHIVO</b> Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Lunes 10 de diciembre</b>	<b>Número 282</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 243/84, a instancia de Cantera Polar, S. L., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra D. Vicente Sancho del Río, vecino de Villanueva de Argaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero de 1985, a las once horas, en primera subasta; el día once de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera; y el día quince de abril siguiente a la misma hora, en tercera subasta, de resultar desierta la segunda también.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje del 20 por ciento en segunda subasta, del tipo de ésta, que será el de tasación con rebaja del 25 %; y la misma cantidad que en segunda deberá consignarse para tomar parte en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación con rebaja del 25 %; y pudiéndose admitir cualquier postura en tercera subasta a la que saldrán los bienes sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### Suscripciones

La suscripción de Particulares para 1985, por importe de CUATRO MIL PESETAS, deberá ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o Giro Postal a comodidad del suscriptor, durante los 15 primeros días del próximo mes de Enero.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1985, será de TRES MIL PESETAS.

Aquellas Corporaciones Locales que han autorizado a esta Diputación Provincial para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, Diciembre de 1984.

LA ADMINISTRACION

Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. Un camión «Pegaso», modelo 1.083, de 42 CV., matrícula BU-6425-D. Valorado a efectos de esta subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).  
7842.—5.730,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 180/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra D. José Ramón Román Ibáñez y doña Jesusa Fernández Herrador, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las once horas, en segunda subasta; y caso de resultar desierta y no pedir la actora la adjudicación, el día dieciocho de marzo siguiente, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta que será el de la tasación con rebaja del 25 por ciento,

tanto en la segunda como en la tercera subasta si se diere lugar a ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que es el anteriormente indicado, en la segunda subasta; y en la tercera subasta, podrá admitirse cualquier postura al salir a la misma sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### *Bien objeto de la subasta*

1. Un coche matrícula BU-9732-F, marca Ford Fiesta. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).  
7854.—5.840,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 629/83, a instancia de Chomis, S. A., representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra D. Enrique Valle Colina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero próximo, a las once horas, en primera subasta, el día quince de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta si resulta desierta la primera; y el día veintidós de abril siguiente, a la misma hora, caso de resultar desierta también la segunda, y no pedir adjudicación la parte actora.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda subasta, del tipo de ésta que será el de tasación rebajado en un 25 %; y debiendo consignar la misma cantidad que en la segunda para tomar parte en tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta que será el de tasación rebajado en un 25 %; y admitiéndose cualquier postura en la tercera subasta a la que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. Un local comercial sito en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, bajo, de esta ciudad de Burgos, donde se halla instalada la tienda Boutique Labrado. Inscrito en el Tomo 3.514, libro 306, folio 97, finca 26.616.

Valorado a efectos de esta subasta en 33.240.000 pesetas (treinta y tres millones doscientas cuarenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7845.—6.130,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 423/83, a instancia de D. Nicolás Cristóbal Rubio, representado por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra D. Aurelio Ruiz Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de febrero próximo, a las once horas, en primera subasta; el día trece de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta si resultare desierta la primera; y el día diecisiete de abril siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si resultare también desierta la segunda, y no se pidiere la adjudicación por el actor.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda subasta, pero del tipo de ésta que será el de tasación, rebajado en un 25%; y la misma cantidad que en la segunda para tomar parte en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un 25%; y pudiéndose hacer cualquier postura en tercera subasta, a la que sale sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. El piso 3.º D, de la casa número 257 de la calle de Vitoria, en Burgos, escalera derecha, núm. 16

de parcelación, con superficie de sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.539 del archivo, libro 84 de la sección 3.ª de Burgos, folios 97 y siguientes, finca 6.640.

Valorada a efectos de esta subasta en 2.696.800 pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7846.—5.930,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria número 647/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Unión de Centro Democrático (U. C. D.), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de febrero, a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75% de la valoración que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Propiedad de la demandada, objeto de la presente subasta, es la siguiente:

1. — Núm. 18, local situado en el piso 5.º, fachada Sur de la casa número 17 de la calle Vitoria. Consta de una sola dependencia con una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.338, libro 250 de la Sección Primera de Burgos, folio 207, finca 21.390. Se encuentra libre de carga y arrendamientos. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, del 4,149 por ciento. Valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 % de dicha valoración.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7840.—5.120,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de febrero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en días y horas hábiles, donde podrán ser examinados.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. — Finca urbana en Burgos. Nave industrial para almacén de material de construcción, sita en la manzana «M» del Polígono de Villalonquéjar y su calle nueve sin número. Consta de una planta baja, que se destinará a almacén, muelle de carga y descarga de material, cuya planta ocupa una superficie total de mil cuarenta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados; en esta planta se encuentra también, junto al vestíbulo de acceso a la planta primera, un taller de 73,470 m.<sup>2</sup>, con aseo y sala de calderas.

En la planta primera se encuentran las oficinas con los diferentes apartamentos destinados a secretaria, sala de espera, Director gerente, Director de administración, sala de juntas, oficina técnica, Director técnico, Director comercial, compras, archivo, roperos y aseos, cubriendo una superficie de 222,59 m.<sup>2</sup>.

La nave se halla en el lindero Este de la parcela sobre la que se construyó, separada 10 metros de la calle nueve, en cuya zona se reserva un lugar para aparcamientos. Tiene forma esencialmente rectangular orientada en dirección Sur-Norte.

La nave ha sido levantada sobre una parcela de terreno, sita en la manzana «M» del Polígono de Villalonquéjar, con una superficie total de 6.590 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en siete millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (7.480.000).

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7843.—6.290,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Manuel Morán González, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos núm. 24/84, contra Manufacturas Metálicas del Ubierna, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de febrero de 1985, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que

sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de seis millones cuatrocientas mil pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3. — Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes hipotecados*

Finca sita en Burgos, en el conjunto de naves industriales en el Polígono de Villalonquéjar, manzana J, parcela 16, número 18. Local nave industrial señalada con el número 8 y sita en el centro del conjunto. Tiene una superficie edificada de 756 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana de su interior, con una altura libre de 6 metros y con accesos por sus lados Este y Oeste al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus linderos y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 54 metros, nave núm. 7; Sur, en la misma línea, nave número 9; Este y Oeste, en línea de 14 metros cada una, anillo periférico de circulación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, y tiene una cuota de participación con relación al total valor del conjunto de naves, del 8,60 por 100. Se encuentra libre de arrendamiento al estar ocupada por la propiedad.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

7852.—5.460,00

### Juzgado de Distrito número tres

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 824 de 1984, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Gabriel Camilla Berry, cuyas circunstancias personales no constan y que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado que en los autos arriba indicados ha sido declarada firme la sentencia recaída y practicada tasación de costas, que arroja un total de 45.670 pesetas, dándole al mismo tiempo traslado de dichas costas para que pueda impugnarlas si lo estima conveniente, dentro del término de tres días.

Y para que sirva de cédula de notificación al citado condenado Gabriel Camilla Berry, expido la presente en Burgos, a 26 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

En autos de juicio de faltas número 1.231/84, sobre lesiones en agresión, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 5 de noviembre de 1984. Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.231/84, por denuncia de D. P. núm. 623/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3, de Burgos, figurando como perjudicado Eleuterio Fernández Gómez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Burgos, calle Barrio Gimeno, número 20-4.º, contra María del Carmen Rocandío Ibáñez, mayor de edad, separada, empleada y vecina de Burgos, calle Santo Toribio, número 3-3.º, y Juan Carlos Pascual Rocandío, de 17 años de edad, soltero y con el mismo domicilio que

la anterior, sobre lesiones en agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los inculpados María del Carmen Rocandío Ibáñez y Juan Carlos Pascual Rocandío, de la falta de lesiones en agresión, que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales. Librándose oficio a la Policía Judicial de esta ciudad, a fin de que se informe a este Juzgado sobre el presunto abandono o condición de vida de la menor de dos años, hija de la inculpada María Carmen Rocandío Ibáñez, con domicilio en la calle Santo Toribio, número 3-3.º, de esta ciudad. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Concepción Martínez. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculpados Eleuterio Fernández Gómez, María del Carmen Rocandío Ibáñez y Juan Carlos Pascual Rocandío, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 503/84, contra Antonio de la Casa Gutiérrez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 1984. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 503/1984, por el señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio de la Casa Gutiérrez, de la falta que se le imputa

taba, con declaración de oficio de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio de la Casa Gutiérrez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 1984. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de notificación

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto número 135/1984, penal que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 23 de noviembre de 1984. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 135/84, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones, seguidos contra Mr. Marraha Abdesselem, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mr. Marraha Abdesselem, de la falta de imprudencia de que viene siendo acusado, con declaración de las costas de oficio y reservando a todos los perjudicados del juicio las acciones civiles para que, si les conviene, las ejerciten ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Mr. Marraha Abdesselem, a Jocelyne Marraha, David Marraha, Yasmina Marraha, hoy todos en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a 24 de noviembre de 1984. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 147/84, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 23 de noviembre de 1984. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, hoy en ignorado paradero, contra Serafin Casal Pastoriza, mayor de edad, casado, albañil y residente en Francia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Serafin Casal Pastoriza, de la falta de imprudencia que venía siendo acusado con declaración de las costas de oficio, reservando, no obstante, las acciones civiles a la parte perjudicada Eurovías, para que, si la conviene, las ejercite, ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al encartado Serafin Casal Pastoriza, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 26 de noviembre de 1984. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

En el expediente de declaración de herederos núm. 157/84, tramitado en este Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de doña Sara Quintana Hoyos, que falleció en Santa Cruz de Mena el día 1 de julio de 1970, para que los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días ante este Juzgado.

Pretende ser declarada heredera su hermana Vicenta Quintana Hoyos.

Villarcayo, 2 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

7894.—1.050,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 507 de 1984, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución del Ministerio del Interior, de 18 de octubre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 26 de marzo de 1984, por la que se impuso a citada entidad recurrente una multa de 25.000 pesetas, por infracción sobre normas de seguridad y contra esta misma resolución.

—oOo—

Número 509 de 1984, interpuesto por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, en virtud de haberse declarado lesivo por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984, otro del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 24 de marzo de 1983, dictado en la pieza separada de justiprecio dimanante del expediente promovido por la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Burgos, para la valoración de 87,20 metros cuadrados objeto de expropiación en la parcela núm. 18, propiedad de doña Lucía Cantero Martínez, con motivo de las obras de ensanche y mejora de la carretera nacional 620 (tramo Buniel-Villodrigo).

—oOo—

Número 504/84, interpuesto por don Víctor Mayo González, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución de la Comisión Provincial de Burgos del Fondo de Garantía Salarial, expediente 251/

83, de fecha 22 de diciembre de 1983, y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la misma ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, relativo al abono de indemnización por despido de la empresa Bauwer, S. A., de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de noviembre de 1984. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra embalse Uzquiza, perjuicios, traslado, población, resolución Comisión gubernativa, en el término municipal siguiente:

Villorobe, el día 11 de diciembre de 1984, a las 10 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial del pueblo indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1984.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de la finca, de la cual se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a la finca en en que por incomparecencia del interesado o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de diciembre de 1984. — El Ingeniero Director (ilegible).

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE BURGOS

### INFORMACION PUBLICA

La «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (R. E. N. F. E.), concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Santander (V-1.843) solicita autorización administrativa para aumentar las expediciones actuales a dos completas, ida y vuelta, todos los días con reducción del tiempo de marcha y quedando los horarios establecidos en la siguiente forma:

#### Ida:

Madrid	8,30	16,30
Buitrago	9,28	17,28
Aranda de Duero	10,46	18,46
Burgos	11,47	19,47
Corconte	13,15	21,15
Ontaneda	13,40	21,40
Santander	14,15	22,15

#### Regreso:

Santander	8,30	16,30
Ontaneda	9,05	17,05
Corconte	9,30	17,30
Burgos	10,58	18,58
Aranda de Duero	11,59	19,59
Buitrago	13,17	21,17
Madrid	14,15	22,15

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera y en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que cuantas personas tengan interés en estas modificaciones concesio-

nales, puedan presentar las alegaciones escritas que deseen en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de la c./ Fernando Alvarez 3, en la cual se encuentra el expediente.

Se convoca expresamente a esta información pública al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Aranda, Corconte y cuantos de las carreteras N-1 y N-623 se consideren afectados, así como a la Asociación Provincial de Empresarios de Transporte Regular de Viajeros por Carretera y a la concesionaria Continental-Auto, Sociedad Anónima.

Burgos, 21 de noviembre de 1984. El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

7902.—3.540,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso-subasta convocado para el arrendamiento del Circulo de Recreo-Bar y vivienda anexa, habiendo quedado seleccionado el concursante don Enrique Guinea Cantón y eliminada doña María Angeles Plágaro Ramírez.

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial, el día 19 de diciembre, a las dieciocho horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Jurisdicción de San Zadornil, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

### Ayuntamiento de Torresandino

Realizadas las obras de abastecimiento de aguas subterráneas, mediante perforación en la zona denominada El Castillo, según contrato suscrito con D. Juan-Francisco García Miguel, vecino de Vivar del Cid (Burgos), adjudicatario de las mismas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, con

este motivo, pueden presentar sus reclamaciones, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Torresandino, 20 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

### Ayuntamiento de Villasandino

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villasandino, a 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Alcocero de Mola.

### Ayuntamiento de Arcos

Habiendo sido adoptado acuerdo por este Ayuntamiento de desafectación del Servicio Público de Enseñanza el local-escuela y vivienda de este municipio, queda de manifiesto al público el expediente que se instruye al efecto, por término de un mes, durante el cual puede examinarse por quienes lo deseen y formular las observaciones que estimen oportunas; todo ello en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º,

párrafo 2.º, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Arcos, 18 de noviembre de 1984. — El Alcalde, P. D., Antonio González.

### Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Gumiel del Mercado a 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Araya de Oca, Vadocondes, Sotillo de la Ribera y Villalba de Duero.

### Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto

en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Cerratón de Juarros, a 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Cornudilla

Con la debida autorización de ICONA que ha aprobado el Plan de aprovechamiento de esta Junta, durante el presente año forestal, se anuncia subasta para adjudicar el siguiente en el monte «La Sierra», Cuartel BA-Tranzón 16:

1.000 pinos pináster, con 491 m.<sup>3</sup> de madera y 136 m.c. de leña, al precio de tasación de 921.950 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Garantías: El 5 por 100 de la tasación provisional y la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Junta desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta quince minutos antes de la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Junta el próximo día 12 de diciembre a las 13 horas.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto de D. N. I. número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., en el monte La Sierra, de la pertenencia de Cornudilla, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la misma.

(Lugar, fecha y firma).

Cornudilla, 7 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

7423.—2.925,00